



Tarapoto, 18 de octubre de 2017.

**CARTA N° 1187-2017-EMAPA-SM-SA-GG.**

Señor:

**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**

Director General de la Dirección General del Presupuesto Público.

Lima.-

**ASUNTO : REMITE RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL.**

**REFERENCIA : DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76.01.**

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo hacer llegar Resoluciones, en la cual se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional al III Trimestre en el Presupuesto-Periodo 2017; de acuerdo al artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, asimismo se adjunta Reportes de Modificaciones Presupuestarias, registrado al Sistema de Información Financiera Presupuestaria-ETES, que se detalla a continuación:

- Resolución de Gerencia General N° 145-2017-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado "Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias a Nivel de Actividades/Proyecto", con la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- Resolución de Gerencia General N° 153-2017-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado "Proceso Presupuestario del Año 2017-Modificaciones Presupuestarias Por Notas", con la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



*M. García*  
Ing. María Isabel García Hidalgo  
**GERENTE GENERAL**  
emapa san martin S.A.

C.C./Archivo

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 145-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 29 de Setiembre de 2017.

### VISTO:

El Informe N° 121-2017-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 29 de setiembre de 2017, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017, correspondiente a la modificación interna al III trimestre (PIM) 2017 y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta una modificación presupuestaria al III Trimestre 2017 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2017 de **EMAPA SAN MARTIN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial”, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 40.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el numeral 19.33 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2017, a través de habilitaciones y anulaciones al III Trimestre 2017 en el nivel funcional programático con Recursos Directamente Recaudados, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias”.

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** internamente a través de habilitaciones y anulaciones al III Trimestre 2017 en el nivel funcional y programático con Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** la suma de S/ 2'109,715.00 (Dos millones Ciento Nueve mil, Setecientos Quince con 00/100) según anexo que se adjunta a la presente Resolución, de único folio debidamente refrendado con la denominación de: “HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTO”, reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO  
Gerente General

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2017**  
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN

NOTA: 9

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES		
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones	
18	006	0008	3999999	09	1	11,645	11,645	
18	006	0008	3999999	09	3	9,060	849,116	
18	006	0008	3999999	09	5	43,003	0	
18	006	0008	3999999	09	6	1,400	0	
18	040	0088	2252112	09	6	254,339	0	
18	040	0088	2325947	09	6	75,861	0	
18	040	0088	3999999	09	1	32,088	2,955	
18	040	0088	3999999	09	2	0	12,750	
18	040	0088	3999999	09	3	782	131,756	
18	040	0088	3999999	09	1	0	4,496	
18	040	0088	3999999	09	2	0	25,500	
18	040	0088	3999999	09	3	1,061,194	109,173	
18	040	0088	3999999	09	6	40,038	41,438	
18	040	0088	3999999	09	1	25,214	2,683	
18	040	0088	3999999	09	2	0	12,750	
18	040	0088	3999999	09	3	30,091	50,253	
18	040	0088	2332655	09	6	10,000	0	
18	040	0088	2331938	09	6	10,000	0	
18	040	0088	2001621	09	6	440,000	0	
18	040	0088	2146907	09	6	65,000	65,000	
18	040	0088	2341771	09	6	0	790,200	
<b>TOTAL</b>							<b>2,109,715</b>	<b>2,109,715</b>



**Ing. María Isabel García Hidaigo**  
**GERENTE GENERAL**  
**emapa san martin S.A.**

Visación del Titular de la Entidad



Oficina de Presupuesto de la Entidad